



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 30 ABR 2008

Expediente N° 12.581/2007.-

RESOLUCION D N° **129/08**

VISTO el expediente N° 12.581/07 mediante el cual se inicia el trámite de adquisición de dos equipos de aire acondicionado y la Resolución CD N° 070/08, y

CONSIDERANDO:

Que obra nota de la señora Directora General Administrativa Académica solicitando la compra de los equipos aludidos, argumentando que dicha área se encuentra expuesta a extremas temperaturas afrontadas en época estival, no siendo solución suficiente las alternativas existentes.

Que la mencionada adquisición se fundamenta en la necesidad de acondicionar adecuadamente el espacio laboral para un óptimo desarrollo de las actividades.

Que a fs. 3, la Comisión de Hacienda y Finanzas concluye su dictamen en los siguientes términos " Visto el pedido del área académica sobre el equipo de refrigeración para la mencionada área, esta Comisión aconseja otorgar un monto total de \$6000 a partir de dos equipos de 3000 frigorías c/u, sin costo de instalación.

Que en Sesión Ordinaria N° 18/07 el Consejo Directivo de esta Facultad, aprobó por mayoría el Despacho que antecede, emitiéndose el acto administrativo pertinente el que obra a fs. 4.

Que la afectación preventiva del gasto se realizó teniendo en cuenta lo autorizado previa verificación del crédito presupuestario en la partida correspondiente y la autorización pertinente de la señora Decana de esta Facultad.

Que el Servicio Jurídico de este Organismo tomó la intervención de su competencia, concluyendo en el Dictamen N° 9719, conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que en virtud del monto considerado para la contratación en cuestión y el Dictamen Jurídico que lo amerita, corresponde el llamado a CONTRATACION DIRECTA - Trámite simplificado - de conformidad a las disposiciones vigentes, Decreto 1023/01, Decreto N° 436/00 y Resolución CS N° 549/07.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR y convocar mediante el procedimiento de Contratación Directa -trámite simplificado- la adquisición e instalación de dos equipos de aire acondicionado para la Dirección General Administrativa Académica, a los fines aludido en el exordio.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 30 ABR 2008

Expediente N° 12.581/2007.-

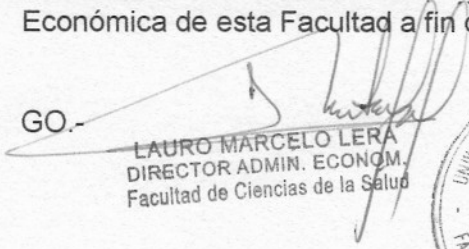
RESOLUCION D N° **129/08**

ARTICULO 2°: APROBAR el pliego de condiciones particulares, el que obra a fs. 6/7 de la presente actuación.

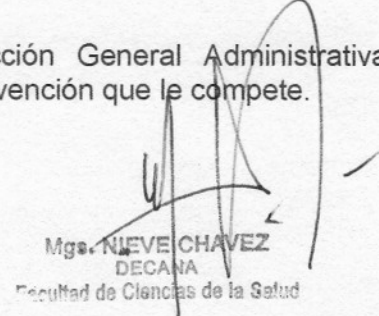
ARTÍCULO 3°: Afectar preventivamente la suma total de \$ 6.000,00 (Pesos seis mil) en el Inciso 4 BIENES DE USO, Partida Principal 3 MAQUINARIA Y EQUIPO, Partida Parcial 7 EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES, del presupuesto de esta Facultad con cargo al presente ejercicio.

ARTICULO 4°: REGISTRESE y siga a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad a fin de que tome la intervención que le compete.

GO.-


LAURO MARCELO LERA
DIRECTOR ADMIN. ECONOM.
Facultad de Ciencias de la Salud




Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud